



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Implementación del Sistema de Padrón Único de Transportistas (PAUT)

**A:** Marcelo Vinaud Prado (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de titular del Organismo de aplicación por la República Argentina del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) en relación a la implementación del Sistema de Padrón Único de Transportistas (PAUT) conforme la resolución conjunta Resolución General N° 2.494 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y Resolución N° 709 de la entonces SECRETARÍA DE TRANSPORTE de fecha 12 de septiembre de 2008, por medio de la cual se estableció un procedimiento de intercambio de información, por medios electrónicos, entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y la entonces SECRETARÍA DE TRANSPORTE.

Atento la complejidad y volumen de la interacción de datos involucrados en dicho Sistema, la norma conjunta Resolución General N° 3.805 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y Resolución N° 3 de la entonces SECRETARÍA DE TRANSPORTE de fecha 06 de octubre de 2015, estableció un período de prueba durante el cual los transportistas internacionales que contaban con las habilitaciones expedidas por la entonces Secretaría, cuyos datos registrales relativos a la flota de unidades no integraran o no se correspondieran con los que conforman el Padrón Único de Transportistas (PAUT), podían registrar los Manifiestos Internacionales de Carga/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) en los sistemas informáticos de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Actualmente, se dispuso una prórroga que permite extender dicho período de prueba por un plazo de CIENTO VEINTE DÍAS contados a partir del 5 de abril de 2017, lo que permite regularizar el remanente de alertas que a la fecha subsisten por falta de registro de flotas de vehículos pertenecientes a las empresas involucradas.

A tal efecto se solicita tenga a bien remitir en el plazo más breve posible el listado de flota actualizada por cada empresa que realiza transporte de cargas internacional, bilateral o en tránsito en la República Argentina, a los efectos de posibilitar su cotejo con la Base de datos contenida en el Sistema PAUT.

El presente pedido se efectúa a los efectos de evitar eventuales demoras en frontera por parte de las empresas que cuenten con permisos de transporte internacional de carga otorgados por ese País de origen.

Atento lo exiguo del plazo de prórroga aludido, se solicita tenga a bien dar a la presente solicitud urgente y preferencial despacho.

Sin otro particular saluda atte.